

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000179-2023/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE SERVIDORA DE LA SUNAT PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER DE COLABORACIÓN ENTRE PARES” A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BRUSELAS, REINO DE BÉLGICA

Lima, 31 de agosto de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta 23HL0430E de fecha 11 de agosto de 2023, el Director de Fortalecimiento de Capacidades de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para participar en el “Taller de colaboración entre pares”, en el marco del Programa Global de Facilitación del Comercio (GTFP por sus siglas en inglés) de la Secretaría de Estado de Asuntos Económicos de Suiza (SECO) y la OMA, a realizarse en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 26 al 28 de septiembre de 2023;

Que, el GTFP constituye la primera iniciativa conjunta entre las mencionadas instituciones, destinada a fomentar y facilitar el comercio internacional a través del fortalecimiento del cumplimiento de las normas internacionales y las mejores prácticas para la importación, exportación y tránsito de mercancías;

Que, el GTFP ha mostrado un impacto positivo en la facilitación del comercio transfronterizo al colaborar con las Administraciones de Aduanas de Bangladesh, Bolivia, Colombia, Guatemala, Honduras, El Salvador, Jordania, Moldavia, Mongolia, Nicaragua, Panamá, Perú, Serbia, Ucrania y Uzbekistán, para avanzar en el cambio organizacional y la implementación de medidas de facilitación del comercio, abordando las prioridades aduaneras clave y la asistencia para el desarrollo organizacional;

Que, el taller de colaboración entre pares tiene como objetivo facilitar el intercambio de las lecciones aprendidas entre los países beneficiarios del GTFP como resultado de la asistencia proporcionada, realizar sesiones de trabajo activas para identificar un enfoque común a fin de garantizar la implementación sostenible de las medidas de facilitación del comercio iniciadas bajo el apoyo del GTFP y, asimismo que

el Perú, entre otros de los países participantes, realice presentaciones sobre el impacto y los resultados del GTFP;

Que, la participación de la SUNAT en el referido evento se encuentra alineada con el Objetivo Estratégico Institucional 2 de su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 – 2026 consistente en reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras;

Que, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus servidores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe Técnico adjunto al Memorándum Electrónico N° 00165-2023-300000 del 22 de agosto de 2023, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento de la servidora Blanca Luisa Barandiarán Asparrín, Gerente (e) de Técnica Aduanera de la Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos estarán a cargo del GTFP de SECO-OMA, no irrogando egresos al Estado;

Que, en consecuencia, en atención al itinerario y de acuerdo con el detalle de las actividades programadas, corresponde autorizar el viaje de la mencionada servidora del 24 al 29 de septiembre de 2023;

Que, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N° 29816, establece que mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

Que, asimismo, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N° 29816, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal m) del artículo 10 del Documento de Organización y Funciones Provisional de la SUNAT - DOFP de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la servidora Blanca Luisa Barandiarán Asparrín, del 24 al 29 de septiembre de 2023, para participar en el “Taller de colaboración entre pares”, a llevarse a cabo en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos estarán a cargo del Programa Global de Facilitación del Comercio (GTFP) de la Secretaría de Estado de Asuntos Económicos de Suiza (SECO) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA), no irrogando egresos al Estado.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada servidora deberá presentar ante el titular de la entidad un informe

detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la servidora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Aduanas
y de Administración Tributaria